



Resolución Jefatural

Nº 30 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro,

06 JUL. 2016

VISTOS:

El Informe N° 100-2016-MIDIS/SG/OGA-OCCP de fecha 27 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo; los Memorandos N° 732-2016-MIDIS/VMPE/DGPE de fecha 30 mayo de 2016 y N° 756-2016-MIDIS/VMPE/DGPE de fecha 01 de junio de 2016, emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias y las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1374 y N° 1390, de fecha 15 de junio de 2016, emitidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorandum N° 732-2016-MIDIS/VMPE/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita se gestione el reembolso de viáticos a favor del señor Carlos Alberto Calvo Ríos, servidor de dicha Dirección, por la suma ascendente a S/ 166,90 (Ciento sesenta y seis y 90/100 Soles), por la comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Maldonado, para acompañar a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social en la visita de trabajo y reunión con el Gobernador Regional y Alcaldes de Madre Dios, programada inicialmente del 19 al 20 de mayo de 2016 y ampliada hasta el 21 de mayo de 2016, debido a inconvenientes en la adquisición del pasajes de retorno por tratarse de una comisión de servicio de carácter urgente;

Que, mediante Memorando N° 756-2016-MIDIS/VMPE/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita se gestione el reembolso de pasajes terrestres a favor de la señora Yesica Chahuilco Delgado, servidora de dicha Dirección, ascendente a la suma de S/ 152,00 (Ciento cincuenta y dos y 00/100 Soles), por la comisión de servicio realizada del 17 al 25 de mayo de 2016, en las ciudades de Huaraz y Cusco, para realizar asistencia técnica en relación al avance de los compromisos de gestión fase 2 y metas de



cobertura, en el marco del CAD-FED, indicando que la adquisición de pasajes terrestres que no fueron considerados en la planilla de viáticos inicial debido a que se requirieron pasajes aéreos para la ciudad de Huaraz pero existieron inconvenientes para su adquisición dentro de la fecha programada de la comisión de servicio;

Que, mediante Informe N° 100-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado que los expedientes de reembolso de viáticos y pasajes terrestres cuentan con el sustento documentario pertinente, siendo su estado conforme, y contando con las certificaciones de crédito presupuestario aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con el trámite de autorización correspondiente;

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1374 y N° 1390, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina General de Planeamiento y Presupuesto), señala que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la atención de las solicitudes de reembolso de viáticos y pasajes terrestres;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca los reembolsos de gastos por el concepto de viáticos y pasajes terrestres a favor de los servidores citados en los considerandos precedentes;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo, en señal de conformidad; y,

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer se inicie el trámite de pago por reembolso de gastos por el concepto de viáticos y pasajes terrestres, ascendente al importe total de S/ 318,90 (Trescientos dieciocho y 90/100 Soles), a favor de los siguientes servidores:

Comisionado/a	Fte. Fto.	Meta	DNI	Especifica de Gasto		Reembolso
				2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	
Carlos Alberto Calvo Rios	5-18 R.D.	30	10345368	S/.0.00	S/.166.90	S/ 166,90
Yesica Chahuilco Delgado	5-18 R.D.	33	46333245	S/.152.00	S/.0.00	S/ 152,00
TOTAL GENERAL						S/ 318,90



Resolución Jefatural

Nº 30 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Metas Presupuestarias y Específicas de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

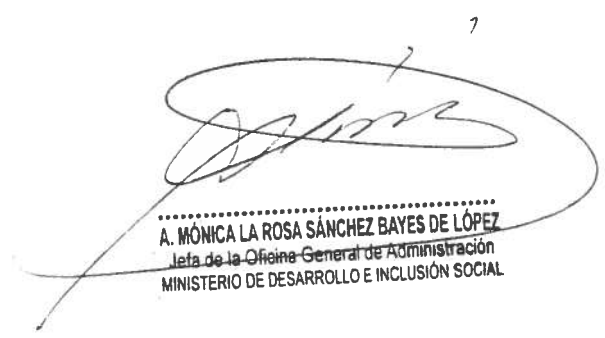


Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería y a los señores (as) referidos (as) en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL